



METODOLOGÍA PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES CUBANAS

METHODOLOGY FOR THE PROPER IMPLEMENTATION OF THE INTERNAL CONTROL SYSTEM IN CUBAN ENTITIES

YAMILA MANTILLA GARCÍA*

Universidad Agraria de La Habana "Fructuoso Rodríguez Pérez", Mayabeque, Cuba.

**Autor para correspondencia: Yamila Mantilla García. e-mail: yamilamantilla@nauta.cu*

El Control Interno es una herramienta de gestión que promueve y optimiza la eficiencia, la eficacia, transparencia y economía de las operaciones de las entidades, así como la calidad de los servicios públicos que presta, este es llevado a cabo por las personas miembros de una organización, mediante sus acciones. La implementación de un adecuado Sistema de Control Interno permite fortalecer a las empresas y las impulsa a conseguir sus objetivos, previene pérdidas de recursos, mejora la ética, reduce riesgos y es aplicable independientemente del tamaño organizativo de la entidad. En nuestro país por mucho tiempo el alcance del Sistema de Control Interno estuvo limitado a las áreas económicas, se hablaba de Control Interno y se tenía la cultura de que era inherente a las actividades de contabilidad y finanzas; el resto de las áreas operacionales y de hecho sus trabajadores no se sentían involucrados, ya que no todos los directivos de nuestras organizaciones veían en el Sistema de Control Interno un instrumento de gestión capaz de ser utilizado para lograr la eficiencia y eficacia de las operaciones que se habían propuesto. La Resolución No.60/2011 de la Contraloría General de la República en su nuevo marco conceptual establece, además, los criterios técnico-metodológicos de referencia para el diseño, armonización, implementación y autocontrol sistemático de los procedimientos de Control Interno en cualquier entidad, de acuerdo con su misión, visión, objetivos, estrategias fundamentales, características, competencias y atribuciones y, por otro lado, obliga a su integración con los sistemas de gestión propios que le son aplicables en su ámbito organizativo.

Internal Control is a management tool that promotes and optimizes the efficiency, effectiveness, transparency and economy of the operations of the entities, as well as the quality of the public services it provides, this is carried out by the members of a organization through its actions. The implementation of an adequate Internal Control System allows companies to be strengthened and drives them to achieve their objectives, prevents resource losses, improves ethics, reduces risks and is applicable regardless of the entity's organizational size. In our country for a long time the scope of the Internal Control System was limited to the economic areas, there was talk of Internal Control and there was a culture that it was inherent in accounting and finance activities; the rest of the operational areas and in fact their workers did not feel involved, since not all the directors of our organizations saw in the Internal Control System a management instrument capable of being used to achieve the efficiency and effectiveness of the operations that they had proposed. Resolution No.60/2011 of the Comptroller General of the Republic in its new conceptual framework also establishes the technical-methodological reference criteria for the design, harmonization, implementation and systematic self-control of Internal Control procedures in any entity, in accordance with its mission, vision, objectives, fundamental strategies, characteristics, competencies and attributions and, on the other hand, requires its integration with its own management systems that are applicable in its organizational field.

Palabras claves: herramienta de gestión, desarrollo, seguridad razonable

Keywords: management tool, development, reasonable security

Recibido: 15 de marzo de 2023

Aceptado: 07 de abril de 2023

Conflicto de intereses: Los autores de este trabajo declaran no tener conflictos de intereses.

CONTRIBUCION DE AUTORES: Los autores participaron en el diseño y redacción del trabajo, además del análisis de los documentos.



Este artículo se encuentra bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial (CC BY-NC 4.0). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>



INTRODUCCIÓN

En la década de los años 40 del siglo XX se definió el concepto de Control Interno, el cual planteaba que el Control Interno incluye el Plan de Organización de todos los métodos y medidas de coordinación acordados dentro de una empresa para salvaguardar sus activos, verificar la corrección y confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia operacional y la adhesión a las políticas gerenciales establecidas. Después de varios años acogidos a este proceder, se fue materializando que un sistema de control interno se extiende más allá de aquellos asuntos que se relacionan directamente con las funciones de los departamentos de contabilidad y finanzas.

Los últimos años se han caracterizado por la ocurrencia de grandes cambios científicos, tecnológicos y políticos. En los años 90 después de la caída del Campo Socialista y ante la crisis sufrida en el mundo que afectó aún más a nuestro país que su economía en ese entonces era dependiente en gran medida de los países socialistas, se modifica por primera vez el concepto de Control Interno y el mismo vuelve a tomar renombre y valía en la [Resolución No.60/2011 de la Contraloría General de la República](#), en el cual a grandes rasgos plantea que es un proceso que lleva a cabo el Consejo de Administración, la Dirección y los demás miembros de una entidad, con el objetivo de proporcionar un grado razonable de confianza en la consecución de objetivos que deben estar encaminados hacia la eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y contable y el cumplimiento de las leyes y las normas aplicables

El Sistema de Control Interno conlleva a una comprobación, inspección, examen y crítica de la situación que rodea a la entidad. El objetivo principal del control es asegurar que los resultados se ajusten, tanto como sea posible, a los objetivos previstos. Comprende el plan de organización, métodos coordinados y medidas adoptadas dentro de una empresa para salvaguardar sus medios, verificar la exactitud y veracidad de sus datos contables, promover la eficiencia de operación y fomentar la adhesión a las políticas administrativas prescritas.

El objetivo que se persigue con esta investigación está en reconocer el papel que juegan los directivos trabajadores e instituciones en general en cuanto al adecuado tratamiento al Sistema de Control Interno, además de enfatizar en los principales problemas que enfrenta hoy el mismo en el ámbito económico y proponer acciones de solución desde la investigación científica.

DESARROLLO

El nuevo marco conceptual del Control Interno es capaz de integrar las diversas definiciones y conceptos que venían siendo utilizados sobre este tema, logrando a nivel de

las organizaciones y demás que se cuente con un marco conceptual común, y una visión integradora que satisfaga las demandas de todos los entes involucrados. La [Resolución No.60/2011](#), define un modelo estándar del Sistema de Control Interno a diseñar e implementar y destaca entre sus particularidades las siguientes: la integralidad, al considerar la totalidad de los procesos, actividades y operaciones con un enfoque sistémico y participativo de todos los trabajadores; la flexibilidad, al responder a sus características y condiciones propias, y permitir su adecuación, armonización y actualización periódica; y la razonabilidad, diseñada para lograr los objetivos del Sistema de Control Interno con seguridad razonable y satisfacer, con la calidad requerida sus necesidades a partir de la existencia de limitaciones. Durante el tiempo de pandemia en nuestro país no se dejó de trabajar, de cumplir con el deber del ejercicio del control, del beneficio de la administración, para colaborar, prevenir y lograr la mayor eficiencia en el uso de los recursos. Cuba y su modesta contribución a la aspiración del país, al llamado de nuestro abnegado presidente Miguel Díaz-Canel Bermúdez: a producir, producir con eficiencia, evitar limitar las importaciones, usando la creatividad de los cubanos y de esa misma manera exportar para con nuestros propios esfuerzos continuar el desarrollo.

Dentro de los métodos de investigación que se utilizaron para obtener y analizar la información se incluye el práctico-teórico, así como el método empírico-analítico, basándonos en un modelo de estudio científico de experimentación directa y lógica empírica, analizando el fenómeno que se estudia y desarrollando ideas para mejorar el mismo.

1. Surgimiento y evolución del Sistema de Control Interno en Cuba

Las bases del Control Interno en Cuba, se plantearon en la Resolución No.297/2003 del Ministerio de Finanzas y Precios, la cual puso en vigor las Definiciones del Control Interno, el Contenido de sus Componentes y sus Normas, y establecía la actualización sistemática de los manuales de procedimientos internos en cada entidad., delimitando lo que le corresponde hacer a cada una de las partes que intervienen en cualquiera de sus procesos. Por la [Ley No.107/2009](#), aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular, se crea la Contraloría General de la República, la que tiene entre sus funciones específicas, según lo establecido en el Artículo 31 inciso 1), normar, supervisar y evaluar los sistemas de control interno y formular las recomendaciones necesarias para su mejoramiento y perfeccionamiento continuo.

La necesidad de continuar perfeccionando el control interno, planteaba la necesidad de derogar la Resolución No.297/2003 del Ministerio de Finanzas y Precios, y de emitir una nueva norma atemperada a las disposiciones que regulan esta actividad y a los requerimientos del

desarrollo económico-administrativo del país, surgiendo así la **Resolución No. 60/2011** dictada por la Contralora General de la República el 1ro de marzo de 2011, la cual constituye un modelo estándar del Sistema de Control Interno, mediante la cual aprueba las Normas del Sistema de Control Interno de acuerdo a las circunstancias actuales.

1.1 Marco Legal

Actualmente, el Control Interno en Cuba se rige por la **Ley 107/09 de la Contraloría General de la República**, su reglamento y su instrumentación acorde a componentes y normas establecidos en la **Resolución No. 60/11** de la Contralora General de la República, la cual pone en vigor la Definición del Control Interno, así como los Principios Básicos, las Características Generales, el Contenido de los Componentes y Normas, del Sistema de Control Interno. Asimismo, establece que los Organismos diseñan, armonizan, implementan y autocontrolan de forma sistemática de acuerdo con su misión, visión, objetivos, estrategias fundamentales, características, competencia y atribuciones, y validan el Sistema de Control Interno de las dependencias que le están subordinadas de acuerdo con su estructura.

2. El Sistema de Control Interno

El Control Interno se define en la **Resolución No.60/11 de la Contraloría General de la República**, en su Capítulo I, artículo 3: como el proceso integrado a las operaciones con un enfoque de mejoramiento continuo, extendido a todas las actividades inherentes a la gestión, efectuado por la dirección y el resto del personal; se implementa mediante un sistema integrado de normas y procedimientos, que contribuyen a prever y limitar los riesgos internos y externos, proporciona una seguridad razonable al logro de los objetivos institucionales y una adecuada rendición de cuenta.

Para cumplir esos propósitos el Control Interno presupone la aplicación de medidas organizativas tendentes a garantizar que el sistema de control lleve en sí mismo la auto verificación de las operaciones, con vistas a reducir al mínimo posible los errores, omisiones, fraudes o despilfarros que puedan generarse. El Control Interno es parte integral de la entidad y trabaja o falla de la misma forma que otras partes de la entidad. Es parte de los procesos de la actividad fundamental que realiza la entidad y está integrado en ellos, permitiendo su funcionamiento adecuado supervisando su comportamiento y aplicabilidad en cada momento. Es un conjunto de acciones estructuradas y coordinadas dirigidas a la consecución de un fin, no un fin en sí mismo, constituyendo una herramienta útil para la gestión, no un sustituto de ésta.

2.1 Principios Básicos del Sistema de Control Interno

En el diseño e implementación del Sistema de Control Interno, las organizaciones y entidades deben cumplir con los principios básicos que se estipulan en la **Resolución No.60/2011**, siendo estos los siguientes:

a.	Legalidad	e.	Fijación de responsabilidades
b.	Objetividad	f.	Cargo y descargo
c.	Probidad administrativa	g.	Autocontrol.
d.	División de funciones		

2.2 Características Generales del Sistema de Control Interno

De acuerdo a la concepción más actual el Control Interno, es un proceso; es decir, un medio para lograr un fin y no un fin en sí mismo, este considera la totalidad de los procesos. En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por el Control Interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos; y en su cumplimiento participan todos los trabajadores de la entidad independientemente de su categoría ocupacional. Tiene un enfoque sistemático, respondiendo a condiciones propias permitiendo la adecuación y actualización periódica y sobre todo diseñado para lograr los objetivos que este persigue con seguridad razonable y satisfacer con la calidad requerida, sus necesidades, por lo que se dice que tiene las siguientes características:

- Integral
- Flexible
- Razonable

2.3 Funciones que debe cumplir el Sistema de Control Interno dentro de las organizaciones

Entre otras funciones de valor están:

- Implementar políticas internas cumpliendo con las leyes vigentes.
- Aumentar la eficiencia de empleados y funcionarios con respecto a sus responsabilidades asignadas.
- Mantener cuentas adecuadas al asegurar que los estados financieros solo proporcionen información correcta y confiable.
- Salvaguardar los activos comerciales de robo o de la mala gestión de recursos.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas comerciales y la ley del país.

2.4 Limitaciones en el Control Interno

El concepto seguridad razonable está relacionado con el reconocimiento explícito de la existencia de limitaciones inherentes del Control Interno. En el desempeño de los controles pueden cometerse errores como resultado de interpretaciones erróneas de instrucciones, errores de juicio, descuido, distracción y fatiga. Las actividades de control dependientes de la separación de funciones, pueden ser burladas por colusión entre empleados. La extensión de los controles adoptados en una organización también está limitada por consideraciones de costo, por lo tanto, no es factible establecer controles que proporcionan protección absoluta del fraude y del desperdicio, sino implementar los controles que garanticen una seguridad razonable desde el punto de vista de los costos.

3. Estructura del Sistema de Control Interno en Cuba

Un sistema de control interno requiere gran esfuerzo y tiempo, pero también es vital. Debe haber uno o más responsables que se comprometan a cumplir con los objetivos de este desarrollo y fomenten un ambiente de control adecuado.

Para mantener un ambiente de control adecuado es vital que los responsables impulsen ciertas actividades como:

- Capacitación de personal que los ayude a comprender los controles de gestión adecuados en todas las áreas.
- Estructura y proceso de los controles internos para asegurar su buena implementación.

Dada la interrelación y dinamismo existente entre estos diferentes componentes, permite inferir que el sistema de control interno no es un proceso lineal y en serie donde un componente influye exclusivamente al siguiente, sino que es un proceso interactivo y multidireccional, donde cualquier componente influye en el otro.

3.1 Componentes del Sistema de Control Interno

Este Sistema está compuesto por cinco componentes del Control Interno, con un enfoque estratégico en el desarrollo de las entidades, incluyendo normas o procedimientos de carácter general para ser considerados en el diseño de los Sistemas de Control Interno en cada entidad, que serán acompañados de criterios de control en algunas áreas de la organización.

En el marco de los principios básicos y las características generales; se exponen los componentes siguientes:

1. Ambiente de Control.
2. Gestión y Prevención de Riesgos.
3. Actividades de Control.
4. Información y Comunicación.
5. Supervisión y Monitoreo.

3.2 Ambiente de Control

El componente Ambiente de Control sienta las pautas para el funcionamiento legal y armónico de las organizaciones y entidades, este puede considerarse como la base de los demás componentes. Conformando el conjunto de buenas prácticas y documentos referidos a la constitución de la organización, dentro de sus normas podemos encontrar:

- a. Planeación, planes de trabajo anual, mensual e individual.
- b. Integridad y valores éticos.
- c. Idoneidad demostrada.
- d. Estructura organizativa y asignación de autoridad y responsabilidad.
- e. Políticas y prácticas en la gestión de recursos humanos.

Este componente a grandes rasgos expone el proceso de planificación, los objetivos y planes de trabajo, para relacionarlo con los procesos, actividades y operaciones en el interés de asegurar el cumplimiento de su misión y de las disposiciones legales que le competen. Se sustenta en la observancia de valores éticos por parte de los directivos superiores y demás trabajadores de las entidades, desempeñando un papel principal al contribuir con su ejemplo personal a elevar el compromiso ético y sentido de pertenencia de todos sus integrantes, los que deben conocer y cumplir el Código de Ética de los Cuadros del Estado Cubano, el Reglamento Orgánico, el Manual de Procedimiento, el Convenio Colectivo de Trabajo, el Código de Conducta Específico si los hubiere y su Reglamento Disciplinario Interno, según corresponda.

3.3 Gestión y Prevención de Riesgos

El componente Gestión y Prevención de Riesgos establece las bases para la identificación y análisis de los riesgos que enfrentan los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades para alcanzar sus objetivos. Después de clasificados los riesgos en internos y externos, por procesos, actividades y operaciones, y evaluadas las principales vulnerabilidades, se determinan los objetivos de control y se conforma el Plan de Prevención de Riesgos para definir el modo en que habrán de gestionarse. Existen riesgos que están regulados por disposiciones legales de los organismos rectores, los que se gestionan según los modelos de administración previstos. El componente se estructura en las siguientes normas:

- a. Identificación de riesgos y detección del cambio.
- b. Determinación de los objetivos de control.
- c. Prevención de riesgos.

3.4 Actividades de Control

El componente Actividades de Control establece las políticas, disposiciones legales y procedimientos de control necesarios para gestionar y verificar la calidad de la gestión, su seguridad razonable con los requerimientos institucionales, para el cumplimiento de los objetivos y misión de los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades. Las actividades de control son aplicables a las operaciones de todo tipo, las que tributan a la fiabilidad de la información financiera y al cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes al marco de desarrollo de la actividad, así como a la comprobación de las transacciones u operaciones económicas que le dan cobertura a los objetivos y metas en cuanto a su exactitud, autorización y registro contable conforme a las normas cubanas establecidas al efecto, con un enfoque de mejoramiento continuo. Se estructura en las siguientes normas:

- a. coordinación entre áreas, separación de tareas, responsabilidades y niveles de autorización.
- b. documentación, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos.
- c. acceso restringido a los recursos, activos y registros.
- d. rotación del personal en las tareas claves.
- e. control de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- f. indicadores de rendimiento y de desempeño.

Las actividades de control ocurren en toda la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen una gama de actividades tan diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones del desempeño operativo, seguridad de los activos y segregación de funciones. Para asegurar que estas actividades se están cumpliendo se recomienda:

- Revisar si los controles existentes son suficientes para evitar problemas potenciales.
- Identificar las políticas o procedimientos externos establecidos para compensar los riesgos potenciales.

3.5 Información y Comunicación

El componente Información y Comunicación precisa que los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades deben disponer de información oportuna fiable y definir su sistema de información adecuado a sus características; que genera datos, documentos y reportes que sustentan los resultados de las actividades operativas, financieras y relacionadas con el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias, con mecanismos de retroalimentación y la rendición transparente de cuentas. La información debe protegerse y conservarse según las disposiciones legales vigentes. Se estructura en las siguientes normas:

- a. Sistema de información, flujo y canales de comunicación.
- b. Contenido, calidad y responsabilidad.
- c. Rendición de cuentas.

Los sistemas de comunicación permiten a los colaboradores capturar e intercambiar la información necesaria para realizar, administrar y controlar sus operaciones. Esto es vital para proporcionar a la administración los informes necesarios sobre el desempeño de la organización en relación con los objetivos establecidos.

3.6 Supervisión y Monitoreo

El componente Supervisión y Monitoreo está dirigido a la detección de errores e irregularidades que no fueron detectados con las actividades de control, permitiendo realizar las correcciones y modificaciones necesarias. Esta se realiza mediante dos modalidades de supervisión: actividades continuas que son aquellas que incorporadas a las actividades normales generan respuestas dinámicas, entre ellas el seguimiento sistemático realizado por las diferentes estructuras de dirección y evaluaciones puntuales que son ejecutadas por los responsables de las áreas, por auditorías internas y externas. Se estructura en las siguientes normas:

- a. Evaluación y determinación de la eficacia del Sistema de Control Interno.
- b. Comité de prevención y control.

4. Beneficios del Sistema de Control Interno

- Promueve y optimiza la eficiencia, eficacia y transparencia de nuestro trabajo.
- Nos permite contar con información confiable en el momento que lo necesitemos.
- Permite el cumplimiento exacto de las normas.
- Cuida los recursos y bienes del estado que se nos han confiado.

5. Comité de Prevención y Control

El Comité de Prevención y Control es un órgano asesor que está vinculado directamente al órgano colegiado de dirección, con el objetivo de velar por el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno y su mejoramiento continuo. Entre sus funciones fundamentales se encuentran: conocer las disposiciones legales relativas al Sistema de Control Interno, con el propósito de formular propuestas, auxiliar a la dirección en el diagnóstico de los objetivos de control; en la organización, conducción y revisión del proceso de elaboración del Plan de Prevención de Riesgos y su posterior seguimiento, a partir del análisis integral de los resultados de acciones

de control y la evaluación de las causas y condiciones que generan las deficiencias detectadas y propone las acciones y recomendaciones que considere necesarias para el mejor funcionamiento y eficacia del Sistema de Control Interno; coordinar y orientar la divulgación de información y capacitación a los trabajadores acerca de políticas, disposiciones legales y procedimientos emitidos por la entidad o de carácter vinculante, apoyando a la dirección; así como otras funciones que se consideren necesarias por los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades para la gestión de riesgos y el cumplimiento de su misión y objetivos.

6. Comprobación Nacional al Control Interno

La Contraloría General de la República anualmente anuncia la Comprobación Nacional al Control Interno. Este año se realiza la **XIV Comprobación Nacional al Control Interno** la cual comenzó el lunes 19 de septiembre en 305 entidades del sistema empresarial, donde se recibieron a 2200 auditores, supervisores, expertos de organismos y más de 850 estudiantes universitarios y 101 expertos de la Oficina Nacional de Normalización y la Oficina Nacional de Inspección del Trabajo, en el mayor ejercicio de fiscalización anual. Durante esta Comprobación Nacional, que debe concluir el 31 de octubre se realizarán auditorías de cumplimiento en la muestra de entidades seleccionadas. El tema priorizado de las auditorías será controlar el cumplimiento de las 43 normativas aprobadas para el sistema empresarial estatal cubano, la gestión de las empresas que producen bienes y servicios para la exportación, así como en la sustitución de importaciones, las indicaciones generales para verificar las asignaciones de liquidez, el empleo del combustible y el uso del transporte, los procesos de contratación económica; el estado de las cuentas por cobrar y pagar, su documentación y fiabilidad; el control del pago de nómina de acuerdo con las escalas, tarifas y los sistemas de pagos aprobados a los trabajadores; el control y uso de los inventarios; licencia de operación de transporte, seguridad vial y carta porte; así como los temas opcionales de efectivo en caja y banco; activos fijos tangibles; control de los procesos inversionistas; los movimientos organizativos de entidades, y la entrega y recepción de los cargos.

Se recomienda:

1. Definir, defender y ejecutar las acciones correspondientes para la adecuada aplicación de la guía de autocontrol.
2. Exponer la representación clara de los objetivos que persigue en Sistema de Control Interno de en cuanto a sus intereses, necesidades y aportes en la toma de decisiones.

3. Seguimiento sistemático por parte de las entidades para asegurar de que se corrijan los problemas identificados en cada área.

CONCLUSIONES

El Sistema de Control Interno está constituido por todas las medidas que den una idea de cómo funciona una entidad, o sea; predestina su funcionamiento, por lo tanto, su propósito fundamental es el de promover la operación eficiente de la organización cualquiera sea su tipo. El Sistema de Control Interno en cada órgano, organismo, organización y entidad es responsabilidad de su máxima autoridad y de los dirigentes a él subordinados, quienes están obligados a establecer y actualizar, en el marco de su competencia, las normas y otras disposiciones requeridas al efecto, con el fin de mantener, controlar y evaluar la efectividad del sistema implementado en las instancias de dirección que les competen.

A modo de conclusión los componentes de control interno se deben tener en cuenta para garantizar la adecuada implementación de este. Su adecuada aplicación debe ofrecer un control razonable de las operaciones, tareas y funciones de la actividad y del cumplimiento de las normativas establecidas en vinculación estrecha con el resto de las actividades que desarrolle la entidad o estructura organizativa correspondiente. La experiencia y práctica han demostrado que un sólido sistema de control interno asegura de modo razonable la gestión de cualquier entidad y sin dudas, constituye una poderosa herramienta en la batalla que todos libramos por fortalecer nuestra economía.

REFERENCIAS

- Contraloría General de la República de Cuba (2011): "Resolución No. 60/2011: Normas del Sistema de Control Interno", Gaceta Oficial de la República de Cuba, (013), La Habana.
- Carmona González, M. (2011): Perfeccionamiento de la actividad económica, Ministerio de Educación Superior, La Habana, Cuba.
- Programas de auditoría de la XIV Comprobación Nacional al Control Interno. Publicado 27/6/2022
- Ministerio de Economía y Planificación, (2020) Estrategia económico-social para el impulso de la economía y el enfrentamiento a la crisis mundial. Estudios del Desarrollo Social vol.8 no.3 La Habana sept.-dic. 2020 Epub 10-Dic-2020
- Asamblea Nacional del Poder Popular Ley no. 107, 1 de agosto de 2009